

2019



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA

Carta del presidente

Como cada año, quiero expresar mi gratitud a todos lo que hacen posible que esta gran profesión avance en la consecución de los objetivos marcados, mediante el esfuerzo, la colaboración y la implicación de los colegios, colegiados, colaboradores, proveedores y al equipo interno del Consejo

Estimados colegas,

Un año más, y cumpliendo con la obligatoriedad de presentar la memoria de actividad y estados financieros, os presentamos un resumen de las principales acciones llevadas a cabo.

Este año 2019, el Consejo ha seguido avanzando en su continua tarea de representación y colaborador ante las Administraciones. Se ha continuado con la labor en fomentar las relaciones a nivel nacional e internacional, trabajando y colaborando en todos los proyectos relacionados con el sector protésico dental. Siendo el principal objetivo la defensa de los derechos de los pacientes, así como defender y proteger los derechos de todos los profesionales sanitarios del colectivo protésico dental.

El ejercicio 2019 se ha caracterizado por seguir reivindicando el derecho de los pacientes a la libre elección de protésico dental. Otra de las prioridades, y en las que se ha avanzado considerablemente con el Ministerio de Sanidad, ha sido en ir un paso



más allá en la aprobación, por parte de este, de los Estatutos del Consejo.

En otro orden de cosas, y como consecuencia del uso indebido del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales, ha propiciado que se lleven a cabo reuniones y numerosas acciones para demostrar ante las autoridades competentes la ilegitimidad de su uso por parte de profesionales que no están habilitados para el diseño y fabricación de prótesis dentales.

Asimismo, potenciar la formación continuada de nuestro colectivo sigue siendo una prioridad, por lo que se ha iniciado el proyecto para desarrollar el aula virtual que ofrecerá a todos los colegios profesionales la oportunidad de impartir cursos a sus colegiados.

Artemio de Santiago González

Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Índice

1. [Información Institucional](#)
2. [Órganos Ejecutivos y de Gobierno del Consejo](#)
3. [Relación con la Administración Pública](#)
4. [Consultas al Consejo](#)
5. [Información a los Colegios de Profesionales](#)
6. [Sistema CAD/CAM](#)
7. [Libre elección de Protésico Dental](#)
8. [Formación](#)
9. [Símbolo del Protésico Dental](#)
10. [Comunicación](#)

1. Información Institucional

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España es el órgano representativo y coordinador a nivel nacional e internacional, de los Colegios de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIOS

La Asamblea General del Consejo es el órgano supremo de representación de la colegiación en el Consejo General.

Existen dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias, y sus acuerdos obligan a todos los miembros del Consejo.

En el año 2019, la Asamblea se ha reunido en tres ocasiones, dos de ellas en convocatoria ordinaria, en las que se sometieron a su aprobación las acciones tendentes a eliminar las ilegítimas intromisiones en la profesión, así como el cumplimiento de la legalidad en materia de competencia, además de la creación de herramientas para dar a conocer la profesión y facilitar la formación continuada de los colegiados, aparte, como no, de las cuestiones económicas habituales. Igualmente, se ha informado sobre las actividades de los distintos departamentos y sobre los principales

La Asamblea General del Consejo General es el órgano máximo de gobierno y la constituyen todos los representantes de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales

temas relacionados con la profesión en los que se está trabajando. La Asamblea Extraordinaria se convocó para tratar los cambios al Proyecto de Estatutos Definitivos propuestos por el Ministerio para su ajuste a la legalidad, ya que en los últimos años se han producido cambios legislativos a tener en cuenta.

En marzo se convocó a todos los colegios profesionales, coincidiendo con el primer trimestre del año y tal y como se establece en los Estatutos del Consejo, a la Asamblea Ordinaria donde, entre otros temas, se aprobó la gestión social y la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales del año 2018.

A finales de noviembre, se convocó a la Asamblea General Ordinaria, de forma extraordinaria, en la que fue aprobado el texto del Proyecto de Estatutos Definitivos con las indicaciones que se habían hecho desde el Ministerio de Sanidad para su ajuste a la legalidad.

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Consejo General está formado por:

- El Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.
- Los Vicepresidentes primero y segundo.
- El Secretario y el Vicesecretario.
- El Tesorero.
- El Interventor de cuentas.

Algunas de sus funciones son:

- Impulsar y fomentar las actividades inherentes a los fines del Consejo.
- Dirigir, gobernar y administrar el Consejo.
- Establecer los mecanismos y acciones necesarias para impedir y evitar la competencia desleal y el intrusismo.

- La coordinación entre los Colegios de Protésicos.
- La elaboración de borradores de anteproyectos de reglamentos, códigos y demás normas colegiales de ámbito estatal y, en especial, la elaboración, aprobación o modificación del reglamento regulador de sus reuniones y organización de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales.

Durante el año 2019 el Comité Ejecutivo se ha reunido en 13 ocasiones, 4 presenciales y 9 de forma telemática, en donde se han tomado decisiones para dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea, así como para llevar a cabo el oportuno seguimiento de los temas de interés para la profesión.

SEDE OFICIAL

El Consejo tiene su sede en
Bulevar José Prat, nº 5
28032 Madrid



2.

Órganos Ejecutivos y de Gobierno

COMITTE EJECUTIVO	Presidente	<i>Artemio de Santiago González</i>
	Secretario	<i>José Antonio Fernández Borrego</i>
	Vicesecretario	<i>Juan Vicente Quereda Montoya</i>
	Interventor y Tesorero en funciones	<i>Koldo Bueno Flamarique</i>

**Comisión de
Defensa Profesional** *José Manuel Urbano Granados*
Ricardo Berga Barragán
Antoni Busquets Ferragut

**Comisión de
Comunicación
y Relaciones
Institucionales** *Artemio de Santiago González*
Héctor Iris Couso Queiruga
José Manuel Urbano Granados

**Comisión Editorial
y de la Revista** *Alejandro Díaz Pérez*
Pablo Tortosa Tortosa

**Comisión de
Estudios** *José V. de Mauri Vera Lavarias*
Salvador Antón Vidal
José María Calvete Carnero

3.

Relación con la Administración Pública

En 2019 se han mantenido reuniones institucionales con miembros de la Administración del Estado, principalmente con los directores de distintos departamentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para tratar y avanzar en los temas prioritarios para el Consejo como son la aprobación de los Estatutos, la libre elección de protésico dental, las atribuciones profesionales y el uso indebido del [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales.

Estatutos del Consejo

Ante la insistente demora en dar debido cumplimiento con la obligación, por parte del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, en aprobar los Estatutos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y como consecuencia del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la inactividad de la Administración, durante este año se han llevado a cabo una serie de reuniones con la Secretaría Técnica de ese Organismo consiguiendo con ello un considerable avance en la aprobación del Proyecto de Estatutos Definitivos del Consejo General de Protésicos Dentales.

Sistema CAD/CAM

El uso indebido del Sistema [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales, ha llevado al Consejo a liderar determinadas acciones y coordinar con los colegios profesionales las actuaciones legales necesarias para erradicar el diseño y fabricación de prótesis dentales mediante este

sistema por quienes no están autorizados ni habilitados para ello. En este sentido, el Consejo tuvo conocimiento, en una reunión mantenida con la Agencia Española del Medicamento de la existencia de un acuerdo, no vinculante, del Comité Técnico de Inspección del Ministerio de Sanidad sobre el uso del sistema [CAD/CAM](#) en odontología, al que se ha solicitado acceso en base a la Ley de Transparencia. Asimismo, se ha elaborado un [vídeo](#) para acreditar y demostrar, de una forma mas visual e instructiva, ante los Jueces y la Administración, y para que no les confundan sobre la verdadera utilidad de los sistemas [CAD/CAM](#), que no es otra que la de diseñar y fabricar prótesis, frente al engaño urdido para tratar de hacer creer que sirve para realizar restauraciones directas, o sea, empastes.

Libre elección de protésico dental

Se sigue el procedimiento contencioso administrativo iniciado por el Consejo General de Colegios de Odontólogos contra la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que le sancionó por recomendaciones tendentes a impedir que los pacientes eligiesen protésico dental, mensajes denigratorios contra los protésicos dentales, mensajes engañosos y la elaboración de tarifas orientativas.

Se ha solicitado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que, en ejecución de su Resolución contra el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos, y en vista de no cesar la entidad sancionada en la conducta restrictiva de la competencia, se pro-

Relación con la Administración Pública

ceda a llevar a cabo las actuaciones contenidas en el artículo 42 del Real Decreto 261/2008 con el rigor que merece el comportamiento denunciado. Sospechosamente, se ha detectado un comportamiento negligente de algunos Servicios de Competencia. Incumplimiento de los plazos para resolver los procedimientos sancionadores contra Colegios de Dentistas, u olvidos en el cobro de las multas una vez impuestas. Se ha procedido a presentar la correspondiente queja.

Se mantiene contencioso administrativo contra la inactividad de la Autoridad Catalana de la Competencia, ante su permisividad del incumplimiento de su propia resolución, que obligaba al Colegio de Odontólogos de Cataluña a cambiar sus estatutos a favor de que los pacientes eligiesen protésico.

Se han cursado multitud de denuncias contra clínicas dentales por actos desleales contra los consumidores, consistentes en evitar que los pacientes elijan protésico dental. Desde el Consejo General se ha actuado directamente contra las clínicas que actúan en el territorio nacional, y con los distintos Colegios que lo han solicitado se ha colaborado para estas mismas acciones en sus demarcaciones correspondientes.

Se ha remitido un documento a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado y a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales en el Congreso de los Diputados, referente a la Moción aprobada relativa a la publicidad sanitaria y el funcionamiento de las clínicas dentales en España, con información sobre conductas

generalizadas que pueden haber dado lugar a una situación abusiva y engañosa para los pacientes.

Comisión Europea

Se ha informado a la Comisión Europea sobre algunos errores detectados en el Reglamento sobre los Productos Sanitarios, así como algunas sugerencias para su subsanación, informándonos que serán tenidas en cuenta para su revisión.

Se denunció ante la Comisión Europea la falta de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/104/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho Nacional, por infracciones del Derecho de la Competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea, dando lugar a la rápida publicación del Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores.

En dicha norma se establece el sistema para la reclamación por los daños sufridos por las prácticas restrictivas de la competencia, así como el cálculo de las cuantías.

Se ha informado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre determinados aspectos de la normativa reguladora de los productos sanitarios que afecta directamente a las competencias de los protésicos dentales.

Relación con la Administración Pública

Relaciones Internacionales

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales sigue progresando en su papel como representante e interlocutor del colectivo protésico dental ante la Administración Central, los partidos políticos, el Senado, el Congreso y el Parlamento Europeo, con el principal objetivo de incrementar las relaciones institucionales con los principales grupos de interés. En este sentido, el departamento técnico ha realizado seguimiento de las normas y reglamentos para su implementación en el sector protésico dental.

Otros temas

En el transcurso del mes de febrero, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, publicó en el Boletín Oficial del Estado la creación del Comité de las Profesiones Sanitarias del Sector Sanitario y Social, órgano

consultivo y asesor en relación con las políticas llevadas a cabo por ese Ministerio. Por alguna razón, determinadas profesiones sanitarias no estaban incluidas, una de ellas la de protésico dental. La vocación e interés de este Consejo siempre ha sido la de colaborar con la Administración e Instituciones en general y con las Sanitarias en particular, por lo que esta situación de exclusión dio motivo a que desde el Consejo se remitiesen sendos documentos y reclamaciones al organismo competente para que se tuviese en cuenta a un colectivo que está reconocido como profesional sanitario mediante la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Unos meses más tarde, en julio, se publicó un nuevo Boletín Oficial del Estado con la incorporación del Consejo al Comité de las Profesiones Sanitarias.

Se ha requerido a varios centros de salud la retirada de carteles al ser actos engañosos para los consumidores y denigratorios para los protésicos dentales.



4.

Consultas al Consejo

Este Consejo ha recibido un total de 383 consultas, 146 han sido de protésicos dentales, 8 de dentistas y 229 de pacientes.



En general, los protésicos dentales han dirigido sus consultas sobre:

- Sobre las incompatibilidades de ubicar a la clínica y el laboratorio protésico dental en el mismo establecimiento.
- Las prótesis dentales de importación.
- Las incompatibilidades de la odontología y la labor del protésico dental.
- Contratación del personal en laboratorio protésico dental.
- Información sobre el cumplimiento de estar colegiado en la demarcación en donde se ejerce la actividad principal.
- Información sobre la colegiación.
- Homologación de título de protésico dental de terceros países.
- Las atribuciones profesionales.
- Garantía de los productos sanitarios a medida prótesis dental.
- Inspecciones en laboratorios.
- Información sobre cómo afecta la deuda de algunos Colegios con el Consejo a los colegiados
- Ejercer la profesión de protésico dental en otros países.
- Inspecciones de los laboratorios de prótesis dental.
- La obligatoriedad de estar inscritos en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- El diseño y fabricación de prótesis dentales en las clínicas dentales con los sistemas [CAD/DAM](#).
- Información sobre la formación continua del protésico dental.
- Homogeneización de cuotas de inscripción como colegiado.

La libre elección del protésico dental, así como la prohibición legal de intermediar con las prótesis dentales, han sido los principales temas que han ocasionado las consultas a este Consejo.

Un año más en las consultas que se han dirigido al Consejo se sigue observando la falta de información de los pacientes en materia del producto sanitario prótesis dental.

La falta de transparencia de los odontólogos a la hora de proporcionar información sobre quién fabrica la prótesis dental a la que, por ley, tienen derecho los pacientes, es una de las principales consultas remitidas a este Consejo.

De forma reiterada, los pacientes se quejan de problemas de ajuste y funcionamiento de las prótesis dentales.

Los usuarios de las prótesis dentales solicitan información para saber cómo proceder para ejercer su derecho a [elegir libremente](#) a su protésico dental.

La declaración de conformidad es requisito indispensable en las prótesis dentales. No obstante, los pacientes se quejan de que en las clínicas no se les proporciona información al respecto.



5.

Información a Colegios Profesionales

A lo largo de este año, se ha mantenido una comunicación continua y fluida con todos los Colegios Profesionales, informando sobre los avances en los principales temas de interés para nuestro colectivo profesional, así como los diferentes frentes abiertos y el avance y logros conseguidos.

Algunos temas sobre los que se ha comunicado:

El Reglamento UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, obliga a los fabricantes de productos sanitarios, en este caso los profesionales sanitarios protésicos dentales, a seguir el procedimiento establecido en sus Anexos I y VIII, debiendo realizar la **evaluación y seguimiento clínico poscomercialización de los productos sanitarios prótesis dentales**, regulados en su artículo 61 y su Capítulo VII Sección I. Para facilitar la labor a los profesionales se ha venido informando y dotando de recursos a los colegios de la obligatoriedad de cumplir con esta exigencia.

Un informe del Consejo para la Unidad de Mercado, en relación a los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1594/1994, concluye que dichos artículos, únicamente desde la perspectiva de la Ley para la Unidad de Mercado, no suponen una barrera, considerando adecuada una revisión del Real Decreto. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se ha pronunciado indicando que: *“debe interpretarse a la luz de los principios de necesidad y proporcionalidad, evitando que **su aplicación práctica suponga una restricción de actividad**”*... y que *“debe respetarse, en todo caso, el derecho de los pacientes a la libre elección de protésico*

dental, lo que garantiza el ejercicio efectivo de esta profesión en situación de autonomía y libre competencia con respecto al odontólogo, estomatólogo o cirujano maxilofacial”.

Una de las principales preocupaciones del colectivo profesional es el indebido uso que se está haciendo del sistema **CAD/CAM en las clínicas dentales para la fabricación de las prótesis dentales**. Esto ha propiciado que desde el Consejo se lleven a cabo numerosas acciones. Desde la institución también se ha apoyado y colaborado con los Colegios Profesionales en las acciones iniciadas por ellos.

Se ha compartido con los Colegios un informe de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios sobre las fases de fabricación de productos a medida, en donde se evidenciaba que una de esas fases es la de toma de medidas (1: Interpretación de la prescripción médica; 2: Toma de medidas al paciente; 3: Producción de la prótesis; 4: Adaptación del producto al paciente) indicando que: *“Las fases decisivas son la 1 y 2 (diseño) y la 4, y en ellas debe intervenir personalmente el fabricante, sin que quepa la delegación o subcontratación a terceros de tales fases, siendo admisible sólo en la fase tres. No obstante, el fabricante es responsable de todas las fases”*. **En cuanto al Minis-**

terio de Sanidad ha dicho que el Reglamento: **“no regula, no establece, no define, ni podría hacerlo, “atribuciones” profesionales propiamente dichas; esto es, facultades o actividades que queden reservadas a uno u otro profesional”.**

Otro informe de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, compartido con todos los colegios, en relación al Real Decreto 1594/1994 indicaba que: *“El Tribunal Supremo estableció que el Reglamento impugnado no regula, no establece, no define, ni podría hacerlo, “atribuciones” profesionales propiamente dichas; esto es, facultades o actividades que queden reservadas a uno u otro profesional”* **“para salvaguardar las mayores garantías sanitarias del paciente, partiendo del principio de objetividad en la prescripción de cualquier medicamento o producto sanitario, separando los actos clínicos de diagnóstico y prescripción, de las labores técnicas y procedimientos prescritos de la medición y confección de la prótesis adaptada al paciente, a fin de que no se antepongan los intereses económicos de los profesionales sanitarios (dentista y protésico), a la salud y economía de los pacientes, siguiendo una de las máximas en derecho sanitario que es que **quien prescribe no puede dispensar y quien dispensa no puede prescri-****

bir. La prescripción ha de estar presidida por la objetividad y el interés sanitario del paciente, mientras que en el encargo prima el interés económico”.

El derecho a elegir protésico dental por parte de los pacientes, ha supuesto también una comunicación importante a lo largo de este año con todos los colegios.

Los cambios aplicados a la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y que afectan a los productos sanitarios a medida, y en especial al sector protésico dental ha sido otro de los temas tratados en las comunicaciones con los colegios.

Atendiendo una petición expresa de la Asamblea se ha diseñado el **símbolo del Protésico Dental** que tiene como principal objetivo el de reforzar la imagen de la profesión, así como la identificación y representación del colectivo protésico dental y sus lugares de trabajo. En diferentes comunicados se ha informado y enviado recursos sobre su uso e instalación en los laboratorios.

El desarrollo del Aula Virtual y avances en el proyecto formativo, ha sido otro de los temas de los que se ha venido informando puntualmente.



6.

Sistema CAD/CAM

El sistema CAD/CAM, en el ámbito dental, sirve para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca y supone un riesgo para la salud del paciente.

Desde el Consejo, se está realizando un exhaustivo seguimiento sobre el inadecuado uso del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales. Este sistema, en el ámbito dental, sirve para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca del paciente, lo que tradicionalmente se conoce como empastes puesto que, ni la máquina cabe en la boca del paciente ni la cabeza del paciente cabe en la máquina, como se ha pretendido hacer creer en algunas ocasiones para engañar a la población, a las autoridades sanitarias y a los tribunales. Principalmente, el engaño consiste en hacer creer que el sistema CAD/CAM se utiliza para hacer restauraciones directas, o sea, empastes, y así poder justificar la tenen-

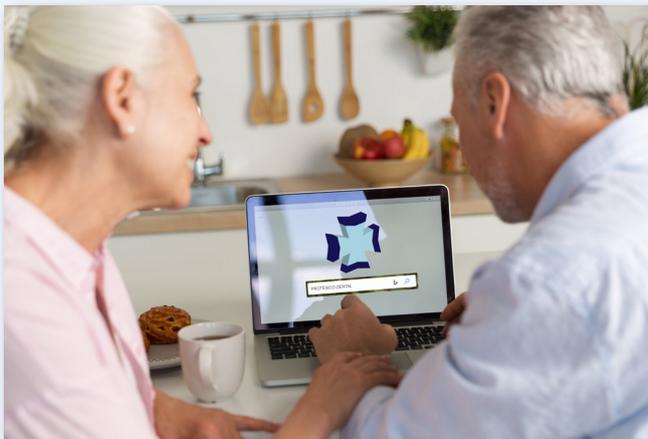
cia de dichos sistemas en las clínicas dentales. Se han mantenido reuniones con los responsables de los distintos departamentos del Ministerio de Sanidad en las que se han tratado, entre otros temas, el uso incorrecto del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales para la fabricación de prótesis dentales, demostrando con elementos [audiovisuales](#) que, con independencia de toda la normativa sanitaria vulnerada cuando se diseña y fabrica una prótesis dental en una clínica dental, este sistema, utilizado en las clínicas dentales por quién no es un protésico dental, supone la comisión de un delito de intrusismo.

Algunos colegios están coordinados con este Consejo en las denuncias contra esta ilegalidad.

7.

Libre elección de Protésico Dental

El paciente, y no el dentista, es quién debe elegir al protésico dental y pagarle a este la factura de su prótesis dental. No se trata sólo de que el paciente tenga derecho a elegir a su protésico, también de que el protésico pueda ejercer su derecho a ser elegido por este y pueda ejercer la profesión que ha elegido.



Los Tribunales y la Comisión Nacional de la Competencia, se han pronunciado al respecto en distintas ocasiones abogando por la independencia y capacidad plena del protésico dental en relación a los odontólogos. La [Ley](#) impide que el dentista pueda facturar las prótesis dentales y que este contrate a los protésicos. Desde este Consejo se están llevando a cabo acciones, tanto legales como informativas, sobre el derecho de los pacientes a elegir a su protésico dental y para que los protésicos puedan ejercer su profesión libremente.

8.

Formación

Potenciar la formación continuada dotando de herramientas y recursos al colectivo protésico dental, es uno de los principales retos del Consejo.

Los avances tecnológicos evolucionan a un ritmo vertiginoso, esto ocasiona que el protésico dental tenga que adaptarse muy rápidamente para desarrollar de forma profesional el principal objetivo de esta profesión como es el de ofrecer al paciente la mejor prótesis dental. En esta línea, el Consejo en su firme apuesta por fomentar la formación continuada entre el colectivo profesional sanitario protésico dental, este año ha lanzado el proyecto del aula virtual, que pondrá a disposición de todos los Colegios.

Hay que aclarar que el Consejo General es de Colegios, no de colegiados, por lo que es a los Colegios a quienes compete la formación de sus colegiados. El Consejo General lo que ha hecho es proporcionar una herramienta útil para todos los Colegios.

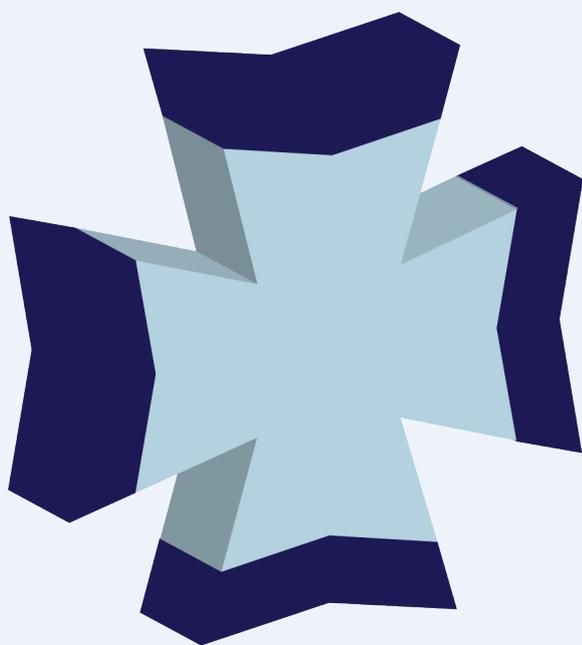
Con esta iniciativa, el Consejo quiere, además de seguir apoyando a los Colegios en la formación presencial en las distintas regiones, dotarles de recursos que les facilite el poder ofrecer formación continuada *on-line* a todos sus colegiados. El aula virtual del Consejo es una plataforma de cursos a través

de la red (*e-learning*) que podrán utilizar los Colegios Profesionales para crear, publicar y compartir los cursos especializados fomentando, de esta manera, la participación e implicación en la formación continuada de sus colegiados. Con este enfoque, el Aula Virtual pretende constituirse como una herramienta útil que permitirá nuevos escenarios de colaboración, diferentes a los lugares físicos formativos tradicionales y donde los colegiados podrán utilizar nuevos formatos y contenidos formativos, aprovechando la flexibilidad que ofrece el aula virtual, para encontrar el momento que mejor se adapte a las necesidades de cada participante y ofreciendo a cada alumno su propio ritmo de aprendizaje conectándose cuando lo desee y a través del dispositivo de su preferencia.

Asimismo, se están llevando a cabo una serie de reuniones con instituciones y universidades, a nivel nacional e internacional, para firmar acuerdos de colaboración que permitan y faciliten la formación especializada del colectivo protésico dental con el objetivo de actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes profesionales.

9. Símbolo del Protésico Dental

El símbolo identificativo del Protésico Dental, diseñado este año, pretende ser la señal que identifique, de forma clara, a los profesionales así como sus lugares de trabajo.



La creación de este nuevo símbolo tiene como principal objetivo, reforzar la imagen de la profesión, así como la identificación y representación del colectivo protésico dental y sus lugares de trabajo.

El símbolo está basado en la Cruz de Malta, representada también en el logotipo del Consejo General de Protésicos Dentales.

10.

Comunicación

Durante este año, el Consejo General ha llevado a cabo los objetivos marcados en 2019 y ha programado nuevas áreas de mejora en materia de comunicación para el nuevo Plan 2020.

Las principales líneas de trabajo se han basado en dar visibilidad a la profesión protésico dental y posicionar al Consejo como entidad de referencia y comprometido en colaborar con la Administración y muy especialmente con las instituciones sanitarias.

REVISTA Dental Prótesis

Con más de 30 años, la revista del Consejo, [Dental Prótesis](#), se ha ido renovando y actualizando en contenidos y diseño. Se edita trimestralmente y, para hacerlo más accesible a todos los dispositivos móviles, se publica en versión digital en la web y redes sociales del Consejo. En formato papel se distribuye a más de 7.000 receptores entre colegiados, instituciones y organismos públicos.



REDES SOCIALES

Facebook, LinkedIn, YouTube icons.

Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Publicado por Felicia Novalbos [?] · 11 de diciembre de 2019 ·

Es para el Consejo un placer el comunicar el proyecto, aprobado por unanimidad en su última Asamblea General, para crear un Aula Virtual y, de esta manera, fomentar la formación continuada de los protésicos dentales. <https://www.consejoproteticosdentales.org/.../consejo-general...>

AULA VIRTUAL del Protésico Dental

Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Publicado por Felicia Novalbos [?] · 2 de diciembre de 2019 ·

ALERTA DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS <https://www.consejoproteticosdentales.org/.../alerta-vigilanc...>

25 de NOVIEMBRE día internacional contra la violencia contra las mujeres

agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Publicado por Felicia Novalbos [?] · 28 de septiembre de 2019 ·

Enhorabuena por la organización de VITA Rocks éxito total de contenidos y participantes!

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA

Todos los pacientes tienen derecho a ser informados

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Derechos del Paciente
Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal

Este año el Consejo ha dado un fuerte impulso a sus redes sociales para promover las acciones del sector y dar visibilidad a la profesión, así como para apoyar todas aquellas acciones sociales de interés para el público en general.

WEB www.consejoproteticosdentales.org

La web corporativa del Consejo se ha actualizado mejorando su diseño y usabilidad, más fácil de utilizar e intuitiva y adaptada a todos los dispositivos móviles, dotándola de gran cantidad de contenidos informativos, novedades legislativas, cursos, jornadas, etc.

378.173 páginas vistas

31.235 visitas

1.062.904 solicitudes

El Consejo difunde un vídeo sobre el riesgo para los pacientes del uso del CAD/CAM en las clínicas dentales

Acceder al vídeo

VITA, FawinGS, DentaCAZ, COLABO Sabac





MEMORIA ABREVIADA

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2019

1. Actividad de la entidad

1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E
Razón social: CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE PROTÉSICOS
DENTALES DE ESPAÑA
Domicilio: CL BULEVAR JOSÉ PRATS, 5, BAJO
Código Postal: 28032
Municipio: MADRID
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Servicios de gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España

El período de vigencia es indefinido.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

1.2. La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2019, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará el día 7 de marzo de 2020.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- Una incertidumbre importante proveniente de ejercicios anteriores era la existencia de una elevada morosidad de ciertos Colegios que se negaban al pago de las cuotas mensuales y que generaban dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la entidad. Tras las repetidas sentencias de los Tribunales dando la razón al Consejos, sólo existe un Colegio que no pague la totalidad de sus cuotas mensuales y es del de Galicia, por lo que la incertidumbre es mínima.

2.4. Comparación de la información:

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

2.8. Empresa en funcionamiento

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal del Consejo, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	84.463,88	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A Remanente	84.463,88
Total	84.463,88	Total	84.463,88

A fecha 31 de diciembre de 2019 el resultado económico global presenta un saldo positivo (beneficio) de 84.463,88 euros.

La normativa contable obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo o bien se tengan serias dudas sobre el cumplimiento de



ese pago. En este caso y con referencia al año 2019, el Colegio de Galicia (16.467,76 €) ha sido llevado por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad, junto con el Colegio de Cantabria por una cantidad menor de 1.831,62 euros. Asimismo, se ha provisionado la cantidad de 3.546,84 euros en concepto de intereses del Colegio de Castilla La Mancha. Cabe destacar que los Colegios de Asturias, Castilla La Mancha, Murcia y Cantabria, siguen pagando las cuotas debidas atrasadas, siguiendo el acuerdo estipulado con el Consejo, por lo que el saldo moroso de estos Colegios se ha visto minorado en 2019.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos, es el siguiente:

- Cantabria:	84.522,55 €.
- Castilla la Mancha:	20.808,23 €.
- Asturias:	44.200,15 €.
- Galicia:	317.788,97 €.
- Murcia:	31.839,15 €.
TOTAL	499.159,05 €.

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 428.758,89 euros, de los cuales 327.999,01 son procedentes de las cuotas de los asociados, 204,91 euros por intereses bancarios, 30.553,02 por las costas pagadas por el Colegio de Madrid, por los juicios celebrados, 35.600,00 euros son consecuencia de la retrocesión de la provisión por morosos que se ha dado por haber pagado los Colegios morosos parte de la deuda que debían y 34.401,95 son consecuencia de la retrocesión de la provisión por defensa jurídica, cuyos costes se prevén menores para el año 2.020. Por lo que se refiere a la retrocesión de la provisión por morosos, el Colegio de Asturias ha pagado cuotas debidas por importe de 12.000,00, Castilla La Mancha 8.400,00 euros, Murcia 5.000,00 euros y Cantabria 10.200,00.

Por su parte, los gastos se cuantifican en 344.295,01 euros, entre los cuales, los gastos normales de la actividad se elevan a 315.318,00 euros, existen gastos de amortización del inmovilizado material e intangible de 7.130,79, y los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 21.846,22 euros.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

Los inmovilizados intangibles, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.



Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	12,5	8%

4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.

4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.



- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.
- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

4.5. Impuestos sobre beneficios

Aunque existe resultado positivo susceptible de exacción, por importe de 204,91 euros, el mismo se compensa con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por ese importe, quedando por compensar, para ejercicios futuros, bases imponibles negativas por importe de 28.446,97 euros.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.



4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.8. Indemnizaciones por despido.

No ha habido en este ejercicio.

4.9. Transacciones entre partes vinculadas.

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

4.10.-Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:



EJERCICIO ACTUAL				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.221,48	76.772,71	0,00
(+) Entradas	9201	501,40	6.220,87	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	1.722,88	82.993,58	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	581,43	10.783,34	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	278,48	6.852,31	0,00
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	859,91	17.635,65	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

EJERCICIO ANTERIOR				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.221,48	13.781,62	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	66.843,07	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	-3.851,98	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	1.221,48	76.772,71	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	398,22	10.958,99	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	183,21	1.714,68	0,00
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	-1.890,33	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	581,43	10.783,34	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

La sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6. Activos financieros

6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Activos financieros a largo plazo

			CLASES			
			Ejercicio Actual			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50

Se trata de la fianza del alquiler, junto con una fianza por el depósito de medidor del Canal de Isabel II.



		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00

a) Activos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	30.666,06	30.666,06
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	1.003.939,03	1.003.939,03
	TOTAL	9316	0,00	0,00	1.034.605,09	1.034.605,09

En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes y provisiones de fondos para juicios.

En la celda de otros figura la tesorería



		CLASES				
		Ejercicio anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	40.478,94	40.478,94
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	942.907,76	942.907,76
	TOTAL	9316	0,00	0,00	983.386,70	983.386,70

En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes de menor cuantía y provisiones de fondos para juicios.

En la celda de otros figura la tesorería.

6.2. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	9330	0,00	0,00	0,00	1.303.874,36	0,00	1.303.874,36
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	17.014,66	0,00	17.014,66
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-807.976,19	0,00	-807.976,19
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	9335	0,00	0,00	0,00	512.912,83	0,00	512.912,83
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	21.846,22	0,00	21.846,22
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-35.600,00	0,00	-35.600,00
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	9335	0,00	0,00	0,00	499.159,05	0,00	499.159,05



A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, (según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002), existen diversos Colegios que se han opuesto a la forma de cálculo de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios morosos, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o se pronuncien los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial. No obstante, los pronunciamientos judiciales han venido dando la razón al Consejo, frente a los impagos de dichos Colegios, siendo hoy en día un único Colegio el que no ha pagado, la totalidad de su deuda y del que se ha provisionado la cifra correspondiente a sus cuotas impagadas, que es el de Galicia. En este ejercicio también se ha provisionado 1.831,62 euros del Colegio de Cantabria y 3.546,84 euros por intereses no pagados por el Colegio de Castilla La Mancha.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldo inicial del periodo	-512.912,83	-1.303.874,36
Dotación del periodo	-21.846,22	-17.014,66
Reversión por pago cuotas debidas	35.600,00	807.976,19
Saldo final de periodo	-499.159,05	-512.912,83



Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Euros			
	31.12.2018	Dotación 2019	Reversión 2019	31.12.2019
Cantabria	92.890,93	1.831,62	10.200,00	84.522,55
Castilla la Mancha	25.661,39	3.546,84	8.400,00	20.808,23
Asturias	56.200,15		12.000,00	44.200,15
Galicia	301.321,21	16.467,76		317.788,97
Murcia	36.839,15		5.000,00	31.839,15
TOTAL	512.912,83	21.846,22	35.600,00	499.159,05

En el ejercicio 2019 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 21.846,22, correspondiente, al Colegio de Galicia por 16.467,76 euros, al Colegio de Cantabria por 1.831,62 euros y al Colegio de Castilla La Mancha por 3.546,84 euros. En el caso de los dos primeros Colegios se trata de cuotas no pagadas, mientras en el de Castilla La Mancha se trata de intereses no pagados.

Asimismo, se ha producido una reversión de 35.600,00 euros que procede del pago de las deudas, de los Colegios de Castilla la Mancha, Murcia, Cantabria y Asturias.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 499.159,05 euros.



7.- Pasivos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	27,80	0,00	1.237,84	1.265,64
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413	27,80	0,00	1.237,84	1.265,64



		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	3,00	0,00	2.557,55	2.560,55
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413	3,00	0,00	2.557,55	2.560,55

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores varios, salvo las deudas con Hacienda y Seguridad Social.



El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	27,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,80
Acreeedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	1.237,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.237,84
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreeedores	9427	1.237,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.237,84
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9429	1.265,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,64



8.- Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social aumenta en 84.463,88 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en 1.052.112,40 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	31.12.2019	31.12.2018
Excedente ejercicio 2019	84.463,88	
Excedente ejercicio 2018	901.457,47	901.457,47
Excedente ejercicio 2017	5.076,62	5.076,62
Excedente ejercicio 2016	83.423,02	83.423,02
Excedente ejercicio 2015	15.979,92	15.979,92
Déficit ejercicio 2014	-1.797,78	-1.797,78
Déficit ejercicio 2013	-20.245,33	-20.245,33
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	-8.965,13
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
Reservas	1.052.112,40	967.648,52

9- Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios:

El resultado del ejercicio es de 84.463,88 de beneficios.

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

En el presente ejercicio, existen algunos ingresos y beneficios que no se encuentran exentos de tributar en el Impuesto sobre Sociedades, debido a que no proceden de la finalidad del Consejo o de su objeto.

Entre estos ingresos se encuentran los rendimientos de cuentas corrientes.

Así pues, habría un ajuste negativo en la base imponible del impuesto por todos los ingresos salvo los mencionados anteriormente, es decir, un ajuste negativo por 428.553,98 euros.

Por su parte, se ajustarán positivamente los gastos del ejercicio, en total 344.295,01 euros.

Tendríamos así una base imponible previa de 204,91 euros.

Existen bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 28.651,88 euros, por lo que todavía quedaría por compensar para ejercicios futuros la cuantía de 28.446,97.



	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	84.463,88	
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	344.295,01	428.553,98
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores		
Base imponible antes de compensación BIN	204,91	
Compensación bases negativas ejercicios anteriores	-204,91	

Base imponible (resultado fiscal)	0,00
-----------------------------------	------

10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.19	Saldo 31.12.18
Ingreso Cuotas Colegios	327.999,01	328.006,48
Ingresos de publicidad		
Otros ingresos	30.757,93	58.018,92
Reversión provisiones	70.001,95	807.976,19
Total ingresos de explotación	428.758,89	1.194.001,59

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año o cuando se tenga certeza de la posibilidad de impago por parte de los Colegios. En este ejercicio, a su vez, ha habido una reversión de las cuantías impagadas por importe de 21.846,22 euros. Asimismo, los ingresos por intereses, se han elevado a 204,91 euros. Existen ingresos extraordinarios por importe de 30.553,02 euros correspondientes a las costas de juicios pagados por el Colegio de Madrid. Por último, se ha producido una reversión de la provisión por gastos jurídicos de 34.401,95, al preverse que los costes por los mismos para el año 2.020, van a disminuir.

El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General, se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.



10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.19	Saldo 31.12.18
Sueldos y salarios	68.193,94	45.867,26
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	20.485,32	14.051,04
Total gastos de personal	88.679,26	59.918,30
Arrendamientos	13.094,58	9.158,78
Reparación y conservación	2.801,31	1.055,83
Servicios de profesionales independientes	180.323,14	165.701,19
Seguros	1.442,97	1.333,02
Servicios bancarios	265,19	373,92
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	25.041,75	19.381,66
Gastos de publicidad y propaganda	581,83	
Suministros	562,46	482,74
Otros gastos	2.525,51	14.211,38
Otros tributos	0,00	53,10
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	21.846,22	17.014,66
Total otros gastos de explotación	248.484,96	228.766,28
Amortización del inmovilizado	7.130,79	1.897,89
Total amortizaciones	7.130,79	1.897,89
Gastos extraordinarios	0,00	1.961,65
Total gastos	344.295,01	292.544,12

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. Rosa Posadas con un salario total bruto de 34.047,62 euros y un coste de seguridad social de 10.742,04 euros.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 14.112,98 euros, con un coste de seguridad social de 4.452,72 euros.

Este año ha sido contratada para el desarrollo de la página Web y relaciones externas Dña. Felicia Novalbos Sánchez, cuyo salario ha sido de 20.033,34 euros y el coste de seguridad social ha ascendido a 5.290,56 euros.

Por lo que se refiere a los gastos de defensa profesional, D. José Manuel Urbano ha devengado una cuantía anual de 27.960,36 euros (advertimos aquí que el gasto lleva incluido el IVA al no ser deducible para el Consejo, los honorarios de D José Manuel Urbano son 23.107,68 euros).

Por último, se ha revertido en cuantía elevada la provisión para gastos jurídicos, quedando esta provisión en 37.500,00 euros y suponiendo una reversión de 34.401,95 euros.



11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2019 y 2018 ha sido 2,37 mujeres.

12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

En Madrid, a 12/02/2020, dando su conformidad mediante firma:

Don/Doña. ARTEMIO DE SANTIAGO GONZÁLEZ
DNI: 12216310K
En calidad de: Presidente

Balance de situación

Empresa: **CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA**
ACTIVO

	De Apertura a Diciembre Acumulados 2019 (Euro)	De Apertura a Diciembre Acumulados 2018 (Euro)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	68.085,40	68.429,42
I. Inmovilizado Intangible	862,97	640,05
2030001 PATENTE LOGO	501,40	
2060008 OFFICE 7 PROFESSIONAL	145,20	145,20
2060009 CPU RADION	211,74	211,74
2060010 WINDOWS 7 23/10/2015	188,15	188,15
2060011 LICENCIA TLP ADOBE ACROBAT 14122015	676,39	676,39
2803001 AMORT.PATENTE LOGO	-95,27	
2806008 AMORT.ACUM.OFFICE 7 PROFESSIONAL	-127,88	-99,66
2806009 AMORT.ACUM.OFICCW 2013 23102015	-96,02	-74,24
2806010 AMORT.ACUM.WINDOWS 7 23/10/15	-134,94	-103,18
2806011 AMORTI.ACUM.LICENCIA ADOBE	-405,80	-304,35
II. Inmovilizado Material	65.357,93	65.989,37
2120000 INSTALACION ADOLFO GONZALEZ	526,35	
2130020 VIDEOPROYECTOR EPSON MOD S-5	491,33	491,33
2130050 PORYECTOR LED PUBLICIDAD	316,95	
2150001 NORLUX	65.913,23	65.913,23
2160001 BNC MOD BRO2/333 IDEA VIV. 12/03/04	132,14	132,14
2160002 10 SILLONES IDEA VIVES 12/03/04	1.094,40	1.094,40
2160003 MESA M- RCO1-533 IDEA VIV 12/03/04	144,67	144,67
2160004 BUC MOD BRO3-333 IDEA VIV 06/03/04	102,07	102,07
2160005 MESA JUNTAS IDEA VIVES 12/03/04	263,50	263,50
2160006 SILLA ADMIRA IDEA VIVES 12/03/04	128,93	128,93
2160007 SILLA IDER IDEA VIVES 12/03/04	123,25	123,25
2160009 MESA RC01-533	478,89	478,89
2160010 CAJONERA BRO2-333	229,50	229,50
2160011 SILLA ADMIRA	276,36	276,36
2160012 ARMARIOS IDEA VIVES	693,27	693,27
2160013 MAQUINA ENCUADERNADORA 07/09/06	277,59	277,59
2160014 MESA MOD RC02-533	284,36	284,36
2160018 VENTILADOR DE PIE AMAZON	93,24	93,24
2160019 ENCIMERA CATA ELECTROCACION 17/10/18	118,98	118,98
2160020 FRIGORIFICO INDESIT ELECTROC. 17/10/18	198,99	198,99
2160021 CAMPANA CANDI 25/10/18 ELECTOCACION	49,00	49,00
2160022 LAVAVAJILLAS CALIFORNIA 25/10/18 ELECTR	229,00	229,00
2160023 FREGADERO MEPAMSA 30/10/18 ELECTROCASIO	49,00	49,00
2160024 ESTANTERIAS 06/11/2018	213,55	213,55
2160025 CARTEL FACHADA 140119	440,00	
2160026 VINILO-CRISTAL FACHADA-LOGO	684,09	
2160027 2 MONITORES MEDIA MARKT 05/02/19	348,00	
2160028 2 TECLADOS-RATON-WIRE LESS	210,95	
2160029 12 SILLAS IKEA 05022019	226,29	
2160030 4 MESAS IKEA 05.02.19	182,54	
2160031 SILLA EUROMOF	1.089,00	
2160033 ARMARIO EUROMOF	369,82	
2160034 ARMARIO ALTO ESTRECHO EUROMOF	602,43	
2160035 ARMARIO MEDIANO EUROMOF	282,93	
2170003 MONITOR TFT ASTEM 17/02/04	419,00	419,00
2170007 AGENDA ELECTRONICA 20/06/05 FNAC	430,17	430,17
2170012 ACER ASP 16252LMI 04/04/06	2.880,00	2.880,00
2170018 PANTALLA PORTATIL VICOA	164,80	164,80
2170019 DISCO DURO PHILIPS 500 GB	128,45	128,45
2170020 DISCO DURO 3.5 EL CORTE INGLES	77,50	77,50
2170021 ORD.FUJITSU-IMPR. HP 8500A	300,00	300,00
2170022 CPU RADION L5/8GB/NVIDIA 210	229,90	229,90
2170023 IMPRESORA EPSON 29/02/16 LYRECO	281,32	281,32

Balance de situación

Empresa: **CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA**

ACTIVO

	De Apertura a Diciembre Acumulados 2019 (Euro)	De Apertura a Diciembre Acumulados 2018 (Euro)
2170024 DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS 29/05/18	71,32	71,32
2170025 PORTATIL HP PAVILLON MADIA MARKT 110119	704,99	
2170027 MUCROSOFT 220119	127,78	
2170028 NZOO PROGRAMA EDICION VIDEO	43,46	
2170029 MICROFONO Y TRIPODE AMAZON	65,29	
2190010 PANTRONICS MOD CS60	205,00	205,00
2812120 AMORT.ACUM.ISNT.ADOLFO GONZALEZ	-10,52	
2813020 AMORT.ACUM.VICO PROYECTOR	-191,62	-176,88
2813050 AMORTI.PROYECTOR LED	-22,18	
2815000 AMORT.ACUM.INST.ELECTRICA	-950,97	
2815001 AMOR.ACUM.NORFLUX	-6.732,23	-1.459,17
2816001 AMORT.ACUM.BUC BROR	-132,14	-132,14
2816002 AMORT.ACUM.10 SILLONES	-1.094,40	-1.094,40
2816003 AMORT.ACUM. MESA RC01	-144,67	-144,67
2816004 AMORT.ACUM. BYC BRO3	-102,07	-102,07
2816005 AMORT.ACUM. MESA JUNTAS	-263,50	-263,50
2816006 AMORT.ACUM.SILLA ADMIRA	-128,93	-128,93
2816007 AMORT.ACUM. SILLA IDEA	-123,15	-123,15
2816009 AMORT.ACUM.MESA RC01-533	-478,89	-478,89
2816010 AMORT.ACUM.CAJONERA BRO2-333	-229,50	-229,50
2816011 AMORT.ACUM. SILLA ADMIRA	-276,36	-276,36
2816012 AMORT.ACUM. ARMARIO IDEA VIVES	-693,27	-693,27
2816013 AMORT.ACUM. ENCUADERNADORA	-249,48	-231,00
2816014 AMORT.ACUM.MESA	-312,84	-284,36
2816018 AMORT.ACUM.VENTILADOR	-55,95	-37,30
2816019 AMORTI.ACUM.ENCIMERA	-7,12	-3,56
2816020 AMORTI.ACUM.FRIGORIFICO	-11,94	-5,97
2816021 AMORT.ACUM.CAMPANA	-2,94	-1,47
2816022 AMORT.ACUM. LAVAVAJILLAS	-13,74	-6,87
2816023 AMORTI.ACUM.FREGADERO	-2,94	-1,47
2816024 AMORT.ACUM.ESTANTERIAS	-8,54	-4,27
2816025 AMOR. CARTEL FACHADA	-44,00	
2816026 AMORT, VINILO CRISTAL	-68,41	
2816027 AMORT. 2 MONITORES MEDIA MARKT	-31,32	
2816028 AMORT. TECLADOS Y RATONES	-18,99	
2816029 AMORT. 12 SILLAS IKEA	-20,35	
2816030 AMORT. 4 MESAS IKEA	-16,42	
2816031 AMORT.SILLA EUROMOF	-65,34	
2816033 AMORT.ARMARIO EUROMOF	-22,12	
2816034 AMORT,ARMARIO ALTO ESTRECHO EUROMOF	-36,14	
2816035 AMORT.ARMARIO MEDIANO EUROMOF	-16,98	
2817003 AMORT.ACUM. MONITOR TFT	-419,00	-419,00
2817007 AMORT.ACUMU.AGENDA ELECTRONICA	-405,17	-386,42
2817012 AMORT.ACUM. ACER ASP 16252	-2.880,00	-2.880,00
2817018 AMORT.ACUM.PANTALLA PORTATIL	-164,80	-164,80
2817019 AMORT.ACUM.DISCO DURO PHILLIPS 500 GBA	-128,45	-128,45
2817020 AMORT.ACUM.DISCO.DURO.EL CORTE	-77,50	-77,50
2817021 AMORT.ACUM.AURICULARES	-300,00	-300,00
2817022 AMOR.ACM.CPU RADION L5	-196,17	-138,70
2817023 AMORTI.ACUM.IMPRESORA EPSON	-269,60	-199,27
2817024 AMORT.ACUM.DESTRUCTORA	-10,00	-5,00
2819010 AMORT.ACUM.PANTRONICS	-205,00	-205,00
V.Inversiones financieras a L/P	1.864,50	1.800,00
2600004 SEÑAL ALQUILER JOSE PRAT	1.800,00	1.800,00
2600005 FIANZA CANAL ISABEL II	64,50	
B) ACTIVO CORRIENTE	1.034.649,18	983.386,70

Balance de situación

Empresa: **CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA**
ACTIVO

	De Apertura a Diciembre Acumulados 2019 (Euro)	De Apertura a Diciembre Acumulados 2018 (Euro)
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	30.666,06	40.478,94
1. Clientes ventas y Prestaciones Servicios	2.862,76	16.109,72
b) Clientes vtas y prest. serv. a C/P	2.862,76	16.109,72
4301006 C.PROFES.P.D.DE CANTABRIA		2.642,86
4301007 C.PROF. P.D. DE CASTELLON/VALENCI	2.868,76	
4301008 C.PROFES.P.D.DE CASTILLA LA MANCH		3.546,84
4301010 C.PROFES. P.D.DE CATALUÑA		9.920,02
4301014 C.OFICIAL.P.D.DE MURCIA	-6,00	
4361004 DUDOSO COBRO C. ASTURIAS	44.200,15	56.200,15
4361006 DUDOSO COBRO.P.D. DE CANTABRIA	84.522,55	92.890,93
4361008 DUDOSO COBRO P.D.DE CASTILLA LA M	20.808,23	25.661,39
4361012 DUDOSO COBRO P.D.DE GALICIA	317.788,97	301.321,21
4361014 DUDOSO COBRO C.MURCIA	31.839,15	36.839,15
4900004 PROVISION D. COBRO C. ASTURIAS	-44.200,15	-56.200,15
4900006 PROVISION D. COBRO C.CANTABRIA	-84.522,55	-92.890,93
4900008 PROVISION D.COBO C. LA MANCHA	-20.808,23	-25.661,39
4900012 PROISION D.COBO C.GALICIA	-317.788,97	-301.321,21
4900014 PROVISION D.COBO C. MURCIA	-31.839,15	-36.839,15
3. Otros deudores	27.803,30	24.369,22
4400000 DEUDORES DIVERSOS	90,00	90,00
4400001 GREGORIO JIMENEZ CASTILLO	18.700,00	11.150,00
4400003 ANA PILAR INIESTA	600,00	600,00
4400010 MERCE CANAL PIFERRER		1.056,96
4400011 COL CANTABRIA	938,12	938,12
4400012 JUAN A.GUERRA DAPENA PROVISION	1.500,00	1.500,00
4400013 COL. MADRID	938,12	938,12
4400014 COL.GALICIA	938,12	938,12
4400015 COL.CATALUÑA	938,12	938,12
4400016 ABA PROCURADORES S.L.	236,99	236,99
4400017 JUAN S.MURALL HERREROS	233,00	3.333,00
4400018 VIRGINIA CASTILLO	300,00	300,00
4400023 COL. CASTILLA LA MANCHA	938,12	938,12
4400024 PROV.FONDOS LEGALIZACION LIBROS	110,00	110,00
4400280 AZPEITIA-VELASCO PROCURADRES SLP	175,00	175,00
4401014 COL.MURCIA	1.010,04	1.010,04
4730000 H.P. DEUDORA POR RETENCIONES	111,02	69,98
4732018 RETENCIONES ING.FINANCIEROS 2018	46,65	46,65
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	1.003.983,12	942.907,76
5700000 CAJA	44,09	33,31
5720007 BANKINTER C/C 500004682	44.945,84	443.950,56
5720008 SANTANDER C/C 2116250400	710.945,42	498.923,89
5720010 BANCO SABADELL 0081524345001977909	248.047,77	
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.102.734,58	1.051.816,12

Balance de situación

Empresa: **CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	De Apertura a Diciembre Acumulados 2019 (Euro)	De Apertura a Diciembre Acumulados 2018 (Euro)
A) PATRIMONIO NETO	1.052.112,40	967.648,52
A-1) Fondos propios	1.052.112,40	967.648,52
III. Reservas	906.534,09	
2. Otras reservas	906.534,09	
a) Reservas	906.534,09	
1120000 RESERVA LEGAL	906.534,09	
V. Resultados Ejercicios Anteriores	61.114,43	66.191,05
1200000 REMANENTE		5.076,62
1200030 REMANENTE	61.114,43	61.114,43
VII. Resultado del ejercicio	84.463,88	901.457,47
Ingresos/Gastos pendiente cierre	84.463,88	901.457,47
6211100 ALQUILER DE LA SEDE SOCIAL	-13.094,58	-9.158,78
6221200 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	-1.063,35	-799,61
6221300 REPARACION Y CONSERVACION	-747,66	-46,22
6221400 MANTENIMIENTO DE ORDENADORES		-210,00
6221500 ALARMA	-990,30	
6233001 PAGINA WEB	-2.232,45	-3.152,05
6234001 DEFENSA PROFESIONAL	-64.581,44	-113.744,60
6234008 COM.RELACIONES INSTUCIONALES Y RE		-4.716,88
6234009 COORD.COL.REPRES,INSTITUCIONAL CO	-40.331,81	
6235103 ASESORIA PROFESIONALCOMISIONES J.	-27.960,36	
6235301 SERVICIOS JURIDICOS	-37.354,32	-36.621,96
6235302 SERVICIOS ECONOMICOS/LABORALES	-4.498,96	-4.198,70
6235303 AUDITORIA EXTERNA	-3.267,00	-3.267,00
6235306 PROTECCION DE DATOS	-96,80	
6251003 SEGURO ACCIDENTES		-651,31
6251302 PRIMAS SEGUROS COMITE EJECUTIVO	-840,04	
6251303 PRIMAS SEGUROS RESPONSABILIDAD CI	-602,93	-681,71
6260000 SERVICIOS BANCARIOS		-373,92
6262201 SERVICIOS BANCARIOS	-265,19	
6273185 COMUNICACION REVISTA Y MARKETING	-581,83	
6274101 GASTOS DESPLAZAMIENTO COMITE EJEC	-5.627,76	-2.096,59
6274103 DIETAS COMITE EJECUTIVO	-3.200,00	-3.065,09
6274201 GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA GE	-11.013,99	-7.372,12
6274203 DIETAS ASAMBLEA GENERAL	-5.200,00	-4.687,83
6274300 DIETAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		-1.081,80
6274301 GASTOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		-1.078,23
6282102 SUMINISTRO DE LUZ	-466,96	-353,17
6282103 SUMINISTRO DE AGUA	-95,50	-55,91
6282104 SUMINISRO GAS		-73,66
6290000 GASTOS VARIOS	-565,81	-159,48
6292001 MATERIAL DE OFICINA	-618,21	-354,16
6292201 CORREOS GENERAL	-64,73	-348,73
6292203 TELEFONO FIJO/ FAX	-1.276,76	-743,29
6296000 TRASLADO SEDE SOCIAL		-12.605,72
6310000 TRIBUTOS		-53,10
6400000 SUELDOS CONSEJO	-68.193,94	-45.867,26
6420000 SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO	-20.485,32	-14.051,04
6780000 REGULARIZACION		-1.961,65
6800000 DOTACION AMORTIZACION INM.INMATER	-278,48	-183,21
6810000 DOTACION AMORTIZACION INM.MATERIA	-6.852,31	-1.714,68
6940006 DOTACION PROVISION CANTABRIA	-1.831,62	
6940008 DOTACION PROVISION LA MANCHA	-3.546,84	
6940012 DOTACION PROVISION GALICIA	-16.467,76	-17.014,66
7051001 INGRESOS C. ALICANTE	20.231,03	21.219,57
7051002 INGRESOS C. ANDALUCIA	46.838,10	47.894,81

Balance de situación

Empresa: **CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	De Apertura a Diciembre Acumulados 2019 (Euro)	De Apertura a Diciembre Acumulados 2018 (Euro)
7051003 INGRESOS C. ARAGON	15.634,66	16.107,12
7051004 INGRESOS C. ASTURIAS	10.511,60	10.537,61
7051005 INGRESOS C. BALEARES	11.284,83	10.467,52
7051006 INGRESOS C. CANTABRIA	9.510,77	9.181,99
7051007 INGRESOS C. CASTELLON /VALENCIA	34.285,06	34.382,38
7051008 INGRESOS C. CASTILLA LA MANCHA	10.901,06	11.254,52
7051009 INGRESOS C. CASTILLA LEON	25.075,46	25.683,33
7051010 INGRESOS C. CATALUÑA	38.845,32	40.005,50
7051011 INGRESOS C. EXTREMADURA	8.143,89	8.548,02
7051012 INGRESOS C. GALICIA	16.467,76	17.014,66
7051013 INGRESOS C. MADRID	40.800,82	37.012,29
7051014 INGRESOS C. MURCIA	14.421,54	14.499,81
7051015 INGRESOS C. NAVARRA	5.415,23	5.312,47
7051016 INGRESOS C. LAS PALMAS	8.614,67	8.146,38
7051017 INGRESOS C. LA RIOJA	1.875,93	1.869,08
7051018 INGRESOS C. STA CRUZ TENERIFE	9.141,28	8.869,42
7690000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	204,91	245,45
7690008 INTERESES DEVOLUCION CASTILLA LA		3.546,84
7690010 INTERESE DEVOLUCION CUOTAS C.CATA		54.226,63
7780000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	30.553,02	
7940000 REVERSION DOTACION PROVISION RECU	34.401,95	
7940008 ING.PROVISION DUDOSO COBRO C.LA M	8.400,00	8.400,00
7940014 INGRESO COBRO INSOV.MURCIA	5.000,00	5.000,00
7941004 INGRESO PROV.F.ASTURIAS	12.000,00	18.000,00
7941006 INGRESOS POR PROVISION C.CANTABRI	10.200,00	25.000,00
7941010 ING.POR COBROS DEUDA C.CATALUÑA		392.020,57
7941013 INGRESOS POR COBRO DEUDA C.MADRID		359.555,62
C) PASIVO CORRIENTE	50.622,18	84.167,60
II. Provisiones a C/P	37.500,00	71.901,95
4999114 PROVISION RECURSOS JURIDICOS	37.500,00	71.901,95
III. Deudas a C/P	-37,20	-217,00
1. Deudas con entidades de crédito	27,80	3,00
5200001 ARTEMIO DE SANTIAGO TARJETA	24,80	
5200003 TARJETA CORREOS CAJA	3,00	3,00
3. Otras deudas a C/P	-65,00	-220,00
555		-30,00
5550000 PARTIDAS PENDIENTES	-65,00	-190,00
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	13.159,38	12.482,65
2. Otros acreedores	13.159,38	12.482,65
4100010 EL CORTE INGLES S.A.	541,17	500,00
4100178 VODAFONE S.A.	2,53	
4100190 TAX & LAW 4 BUSINESS		326,70
4100209 AMORAGA CALVO, BEATRIZ	56,51	56,51
4100253 HAGACLIC S.L.		919,60
4101014 C.OFICIAL DE MURCIA	457,33	457,33
4102015 ARTEMIO DE SANTIAGO		117,11
4102066 ALBERTO PEREZ GOMEZ	180,30	180,30
4751000 H.P.ACREEDORA RETENCIONES EMPLEADOS	2.430,50	1.631,98
4751010 H.P. ACREEDORA RETENCIONES PROFES.	3.056,13	3.578,03
4751020 H.P. ACREEDORA ASISTENCIA REUNIONES	3.639,46	3.028,77
4751060 H.P. ACREEDORA RETENCIONES ALQUILER	515,07	237,69
4760000 ORG.SEG.SOCIAL ACREEDORA	2.280,38	1.448,63
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.102.734,58	1.051.816,12

Cuenta de explotación

Empresa: **CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA**
PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	De Apertura a Diciembre Acumulados 2019 (Euro)	De Apertura a Diciembre Acumulados 2018 (Euro)
1. Importe neto cifra de negocios	327.999,01	328.006,48
7051001 INGRESOS C. ALICANTE	20.231,03	21.219,57
7051002 INGRESOS C. ANDALUCIA	46.838,10	47.894,81
7051003 INGRESOS C. ARAGON	15.634,66	16.107,12
7051004 INGRESOS C. ASTURIAS	10.511,60	10.537,61
7051005 INGRESOS C. BALEARES	11.284,83	10.467,52
7051006 INGRESOS C. CANTABRIA	9.510,77	9.181,99
7051007 INGRESOS C. CASTELLON /VALENCIA	34.285,06	34.382,38
7051008 INGRESOS C. CASTILLA LA MANCHA	10.901,06	11.254,52
7051009 INGRESOS C. CASTILLA LEON	25.075,46	25.683,33
7051010 INGRESOS C. CATALUÑA	38.845,32	40.005,50
7051011 INGRESOS C. EXTREMADURA	8.143,89	8.548,02
7051012 INGRESOS C. GALICIA	16.467,76	17.014,66
7051013 INGRESOS C. MADRID	40.800,82	37.012,29
7051014 INGRESOS C. MURCIA	14.421,54	14.499,81
7051015 INGRESOS C. NAVARRA	5.415,23	5.312,47
7051016 INGRESOS C. LAS PALMAS	8.614,67	8.146,38
7051017 INGRESOS C. LA RIOJA	1.875,93	1.869,08
7051018 INGRESOS C. STA CRUZ TENERIFE	9.141,28	8.869,42
6. Gastos de personal	-88.679,26	-59.918,30
6400000 SUELDOS CONSEJO	-68.193,94	-45.867,26
6420000 SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO	-20.485,32	-14.051,04
7. Otros gastos de explotación	-178.483,01	579.209,91
6211100 ALQUILER DE LA SEDE SOCIAL	-13.094,58	-9.158,78
6221200 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	-1.063,35	-799,61
6221300 REPARACION Y CONSERVACION	-747,66	-46,22
6221400 MANTENIMIENTO DE ORDENADORES		-210,00
6221500 ALARMA	-990,30	
6233001 PAGINA WEB	-2.232,45	-3.152,05
6234001 DEFENSA PROFESIONAL	-64.581,44	-113.744,60
6234008 COM.RELACIONES INSTUCIONALES Y RECONOCIMI		-4.716,88
6234009 COORD.COL.REPRES,INSTITUCIONAL CONGRESOS	-40.331,81	
6235103 ASESORIA PROFESIONALCOMISIONES J.M.U.	-27.960,36	
6235301 SERVICIOS JURIDICOS	-37.354,32	-36.621,96
6235302 SERVICIOS ECONOMICOS/LABORALES	-4.498,96	-4.198,70
6235303 AUDITORIA EXTERNA	-3.267,00	-3.267,00
6235306 PROTECCION DE DATOS	-96,80	
6251003 SEGURO ACCIDENTES		-651,31
6251302 PRIMAS SEGUROS COMITE EJECUTIVO	-840,04	
6251303 PRIMAS SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVL	-602,93	-681,71
6260000 SERVICIOS BANCARIOS		-373,92
6262201 SERVICIOS BANCARIOS	-265,19	
6273185 COMUNICACION REVISTA Y MARKETING	-581,83	
6274101 GASTOS DESPLAZAMIENTO COMITE EJECUTIVO	-5.627,76	-2.096,59
6274103 DIETAS COMITE EJECUTIVO	-3.200,00	-3.065,09
6274201 GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA GENERAL	-11.013,99	-7.372,12
6274203 DIETAS ASAMBLEA GENERAL	-5.200,00	-4.687,83
6274300 DIETAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		-1.081,80
6274301 GASTOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		-1.078,23
6282102 SUMINISTRO DE LUZ	-466,96	-353,17
6282103 SUMINISTRO DE AGUA	-95,50	-55,91
6282104 SUMINISRO GAS		-73,66
6290000 GASTOS VARIOS	-565,81	-159,48
6292001 MATERIAL DE OFICINA	-618,21	-354,16
6292201 CORREOS GENERAL	-64,73	-348,73
6292203 TELEFONO FIJO/ FAX	-1.276,76	-743,29

Cuenta de explotación

Empresa: **CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA**
PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	De Apertura a Diciembre Acumulados 2019 (Euro)	De Apertura a Diciembre Acumulados 2018 (Euro)
6296000 TRASLADO SEDE SOCIAL		-12.605,72
6310000 TRIBUTOS		-53,10
6940006 DOTACION PROVISION CANTABRIA	-1.831,62	
6940008 DOTACION PROVISION LA MANCHA	-3.546,84	
6940012 DOTACION PROVISION GALICIA	-16.467,76	-17.014,66
7940000 REVERSION DOTACION PROVISION RECURSOS JUR	34.401,95	
7940008 ING.PROVISION DUDOSO COBRO C.LA MANCHA	8.400,00	8.400,00
7940014 INGRESO COBRO INSOV.MURCIA	5.000,00	5.000,00
7941004 INGRESO PROV.F.ASTURIAS	12.000,00	18.000,00
7941006 INGRESOS POR PROVISION C.CANTABRIA	10.200,00	25.000,00
7941010 ING.POR COBROS DEUDA C.CATALUÑA		392.020,57
7941013 INGRESOS POR COBRO DEUDA C.MADRID		359.555,62
8. Amortización del inmovilizado	-7.130,79	-1.897,89
6800000 DOTACION AMORTIZACION INM.INMATERIL	-278,48	-183,21
6810000 DOTACION AMORTIZACION INM.MATERIAL	-6.852,31	-1.714,68
13 Otros resultados	30.553,02	-1.961,65
6780000 REGULARIZACION		-1.961,65
7780000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	30.553,02	
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	84.258,97	843.438,55
14. Ingresos financieros	204,91	58.018,92
b) Otros ingresos financieros	204,91	58.018,92
7690000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	204,91	245,45
7690008 INTERESES DEVOLUCION CASTILLA LA MANCHA		3.546,84
7690010 INTERESE DEVOLUCION CUOTAS C.CATALUÑA		54.226,63
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	204,91	58.018,92
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	84.463,88	901.457,47
D) Resultado del ejercicio (C+20)	84.463,88	901.457,47

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, creado mediante Ley 2/2001, de 26 de marzo, es el Órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La principal función de este Consejo es la de agrupar a todos los Colegios Profesionales de España y ser el máximo portavoz y representante del colectivo protésico dental. Entre sus competencias están, la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan sus colegiados.

www.consejoproteticosdentales.org

©CGCPDE 2020. Todos los derechos reservados

